



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Expediente n.º: PLN/2022/2

Procedimiento: Convocatoria de Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023

SEÑORES/AS ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ángel Gorjón Martín (AV)

Concejales Asistentes:

D^a Beatriz Arjona Borja (AV)

D. Javier Gorjón Notario (AV)

D. Manuel Domínguez Hernández (PP)

D. Manuel Javier Fernández Gorjón (PP)

D^a. Esther Lorenzo Casado (PP)

D. Diego Moisés Vacas Gorjón
(CIUDADANOS)

Concejales Ausentes:

Secretaria-Interventora

D^a. Violeta Matilla Domínguez

En Vilvestre, siendo las 15:40 horas del día 27 de febrero de 2023, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, de forma presencial a fin de celebrar la sesión ordinaria.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, asistiendo los señores Concejales que al margen se relacionan, actúa como Secretaria D^a. Violeta Matilla Domínguez, Secretaria-Interventora.

Constatada la existencia de QUORUM SUFICIENTE para la válida celebración de la Sesión, el Sr. Alcalde **DECLARA ABIERTA** la sesión, y aprobada la iniciación de la sesión, se entra en el estudio de los puntos del orden del día que constan en la convocatoria.

Relación del **orden del día de la convocatoria:**

PRIMERO: Aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Aprobación si procede del acta de la sesión extraordinaria de 06 de febrero de 2023.

TERCERO: Aprobación Presupuesto General de 2023.

CUARTO: Contrato Menor de Servicios Abogado expediente 29/2023.

QUINTO: Información de la Intervención.

SEXTO: Resoluciones de Alcaldía.

SÉPTIMO: Informes de Alcaldía.

OCTAVO: Ruegos y Preguntas.





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

PRIMERO: Aprobación si procede del Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2022.

Vista el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde antes de votar el acta, dice que él tiene algo que decir respecto al acta.

En el audio está gravado, pero que no se ha reflejado en el acta que el Sr. Concejales Manolo dijo que "el dinero se va por algún sitio". Debaten entre ellos aclarando lo que se ha puesto de manifiesto respecto al dinero. El Sr. Alcalde advierte que puede afectar el la honorabilidad de los miembros de este grupo y que podrían adoptar las medidas legales oportunas.

Se procede a la votación del acta de la sesión de 19 de diciembre de 2022 con la modificación señalada por el Sr. Alcalde.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 4

EN COTRA: 3

ABSTENCIONES: 0

SEGUNDO: Aprobación si procede del Acta de la sesión extraordinaria de 07 de febrero de 2023

Vista el acta de la sesión anterior el Sr. Alcalde propone votarla.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 7

EN COTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

TERCERO: Aprobación Presupuesto General de 2023.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria e Interventora, en relación a la aprobación Inicial del Presupuestos General de la Corporación en el ejercicio presupuestario de 2023.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2023
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	357.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	92.600,00
4	Transferencias Corrientes.	140.000,00





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

5	Ingresos Patrimoniales.	3.800,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	88.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	681.400,00

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2023
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	187.850,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	333.250,00
3	Gastos Financieros.	3.000,00
4	Transferencias Corrientes.	41.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	115.800,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	681.400,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

- A. Escala de Habilitación Nacional
 - Denominación del Puesto: Secretario - Interventor.
 - Nº de Puestos: UNO

B. PERSONAL LABORAL EN PLANTILLA

1. Operario de Servicios
Nº Puestos: UNO
2. Administrativo
Nº Puestos: DOS
3. Limpiadora
Nº Puestos: UNO

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

D. PERSONAL EVENTUAL





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, así como la dotación de personal, la valoración de los puesto de trabajo y las remuneraciones fijas y periódicas de cada puesto.

TERCERO. Exponer al público el **Presupuesto General para el 2023**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de SALAMANCA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta reclamación alguna contra el mismo, y en el supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del R.D. 500/1990.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *[órgano competente de la Comunidad Autónoma]*.

Antes de la votación, el Portavoz del Grupo municipal popular D. Manuel Domínguez, manifiesta que en el pleno extraordinario el que se amplió el presupuesto de 2022 (modificación presupuestaria), no estaban conformes porque no se había reunido la Comisión Especial de Cuentas, y ahora se va a aprobar el Presupuesto, sin que se haya convocado. El Sr. Concejales D. Manuel Domínguez lee parcialmente el art. 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Sr. Concejales dice que es preceptiva.

El Sr. Alcalde le responde que no hay ningún problema, que a su solicitud se le ha contestado sobre lo relativo a la Comisión Especial de Cuentas, según los informes emitidos por la Sra. Secretaria.

El Sr. Concejales D. Manuel Domínguez, advierte que por qué no se reunido la Comisión Especial de Cuentas para ver el Presupuesto y luego aprobarlo en Pleno. El Sr. Alcalde le responde que se le ha contestado, y que no procede, en su caso alude a la Sra. Secretaria para que conteste.

La Sra. Secretaria, responde que se remite a los dos informe emitidos en relación a la Comisión Especial de Cuentas, advierte que no procede porque en el acta de constitución del Ayuntamiento no se recoge que la Comisión Especial de Cuentas sea de carácter permanente.

Antes de pasar a la aprobación el Sr. Concejales D. Manuel Domínguez, pregunta que cuál es el importe del presupuesto, le responde el Sr. Alcalde son 681.400 €. El Sr. Concejales D. Manuel Domínguez dice que el presupuesto del 2022, fue de más de 800.000 y además de la ampliación, pregunta por qué ahora es de 681.400 €.

El Sr. Alcalde le contesta que el del Presupuesto 2022, se han realizado obras, se ha dado trabajo y se ha incrementado el gasto en fiestas, y que se le ha explicado en otro pleno, y este año e ha considerado que hay que reducirlo, y más





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

adelante a lo mejor se tiene que hacer alguna modificación, puesto que no hay techo de gasto.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 4
EN COTRA: 3
ABSTENCIONES: 0

CUARTO: Contrato Menor de Servicios Abogado expediente 29/2023.

Según ha tenido la oportunidad de ver los antecedentes de este expediente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo.

PRIMERO. Contrato menor de servicios de Abogacía, mediante la contratación del letrado D. Javier López Gordón Sansegundo para el estudio de la documentación contenida en el expediente 29/2023.

SEGUNDO. Solicitud de Presupuesto para este asunto concreto y emitir la Secretaria informe correspondiente y su tramitación.

El Sr. Concejales D. Manuel Domínguez pregunta porque se contrata a un abogado. El Sr. Alcalde responde que debido a los escritos presentados por el Sr. Santiago con el tema de carretera o camino y que interrumpe la labor de la Secretaria, para resolver todas las cuestiones que plantea, y que todos los ediles tienen información y constancia de los escritos, y que alguno de esos escritos ya lo remiten a través de su propio abogado, y que ha amenaza con ir al juzgado.

Debaten entre ellos si es o no necesario la contratación de un abogado. El Sr. Concejales D. Manuel Domínguez expone que no es necesario la contratación de un abogado. El Sr. Concejales Diego expone que antes el Ayuntamiento ya ha contratado a un abogado en algún otro momento, que el Ayuntamiento se debe de defender o prevenir frente a los escritos presentados por este vecino.

Siguen debatiendo entre el Sr. Concejales D. Manuel Domínguez y el Sr. Concejales D. Diego sobre la contratación del abogado. En algún momento se advierte si cada vez que alguien presente un escrito hay que contratar a un abogado, que solamente es para este asunto concreto, y que ha se debatió en otro pleno sobre la contratación del abogado. La Sra. Secretaria pide la palabra, y se remite a lo dicho en el Pleno anterior, dice que en esta ocasión se contrata por los escritos que ha presentado el señor que ustedes han mencionado anteriormente y que ha delegado en un abogado. La Sra. Secretaria recuerda que a todos los concejales antes de la celebración les ha informado por la situación que ha acontecido hace unas semanas para la defensa de puesto de trabajo como secretaria-interventora de este Ayuntamiento.

Siguen debatiendo brevemente, y el Sr. Alcalde da paso a la votación.

Resultado de la votación:

A FAVOR: 4
EN COTRA: 3
ABSTENCIONES: 0





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

QUINTO: Información de la Intervención

En cumplimiento de las obligaciones de información y comunicación a las Administraciones de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y otras disposiciones normativas:

- Envío del Presupuesto General de 2022 a la Junta de Castilla y León.
- Envío de la Liquidación Presupuesto General 2021 a la Junta de Castilla y León.
- Realización de la Liquidación del Presupuesto General de 2022, y su envío a la Junta de Castilla y León.
- Modificación Presupuestaria. Incorporación Remanentes de Crédito al ejercicio económico.
- Realización de los modelos 303 y 111 4º Trimestre de 2022. (enviados)
- Realización modelo 390 Anual. (enviado)
- Envío ejecuciones presupuestarias 4 trimestre.
- Envío período medio de pago a proveedores 4 trimestre.
- Envío Informe de Morosidad.
- Publicación en Plataforma de Contratación del Sector Público las licitaciones :
 - a. Contrato de Obras Proyecto de Pavimentación de la C/ Hondovilla en Vilvestre
 - b. Contrato de Obras Proyecto Rehabilitación Museo de la Almazara en Vilvestre.

NOVENO: Resoluciones Alcaldía.

Las Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última convocatoria de Pleno hasta esta convocatoria del Pleno son las siguientes, y que los señores/as ediles han tenido a su disposición, desde la Resolución nº 2022/154 y decretos cierre ejercicio 2022, hasta el 2023/01-31.

DÉCIMO: Informes de Alcaldía.

Se ha cambiado de asesoría desde el mes de febrero para la gestión de nóminas, que las venía realizando la Gestoría Moro, y ahora las está realizando Asesores Empresariales.

El Sr. Alcalde informa que se han solicitado las siguientes subvenciones:

- ✚ SUBVENCIÓN ZIS 2023. Ayudas a Zonas de Influencia Socioeconómica del Parque Natural de Arribes del Duero. (Comprar depósito agua y su instalación)
- ✚ SUBVENCION FONDO COHESIÓN TERRITORIAL JCYL (Reforma del Teleclub)
- ✚ SUBVENCION FERIAS Y EXPOSICIONES. FERIA TRANSFRONTERIZA ACEITE Y OLIVAR 2023
- ✚ SUBVENCION FERIAS Y EXPOSICIONES. FERIA MAQUINARIA DEL OLIVAR 2023
- ✚ SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2023
- ✚ SUBVENCION PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2023
- ✚ SUBVENCIONES DIRECTAS PLAN DE EMERGENCIA ENERGÉTICA - 2023-DIP. SALAMANCA





AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Se están tramitando y alguna justificando

- ✚ Subvención Plan de Cooperación Bianual 2022-2023. Envío de los Proyectos aprobados en el anterior Pleno.
- ✚ Subvención de Actividades culturales 2022.
- ✚ Subvención de Plan Apoyo al Empleo Municipal 2022.
- ✚ Subvención ELEX 2022.
- ✚ Subvención de Infraestructuras Agrícolas y Ganaderas 2022.
- ✚ SUBVENCIÓN PARA CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS EXISTENTES PARA EL AÑO 2022 (ejecución)
- ✚ Subvenciones para municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, para la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética (ejecución)

El Sr. Alcalde informa que se les las Águedas han presentado un escrito en el que solicitan aportación económica por el Ayuntamiento y que les va a entregar va para este año 175 € para colaborar con ellas para pagar al tamborilero. Pregunta si están de acuerdo en hacer ese pago o no. La Sra. Secretaria informa que aparece contemplado este importe en las Bases de Ejecución del Presupuesto en el último documento que se les ha enviado y que se incorporará al Presupuesto. Advierten que no está en el orden del día, y si ya está en el Presupuesto ya está votado.

UNDÉCIMO: Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde pregunta que si alguien tiene algo que decir, nadie contesta. El Sr. Alcalde levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sra. Alcalde da por concluida la sesión, **siendo las dieciséis horas y cuarenta y un minutos de la tarde, del día de 27 de febrero de 2023**, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que será transcrita al Libro de Actas del Pleno, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria de lo que doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Ángel Gorjón Martín

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Violeta Matilla Domínguez

